



El Estado planteó la nulidad de la sentencia en la causa Müller para evitar el pago

Martes, 23 de Agosto de 2011 - [Publicado en la Edición Impresa PÁGINA 2](#)

La fiscal de Estado subrogante Julia Elena Duarte Artecona promovió ante el Superior Tribunal de Justicia una acción autónoma de nulidad para interrumpir los efectos de la sentencia del alto cuerpo en el conocido “Caso Müller”, e impedir así la efectivización de los pagos derivados del fallo final que dio la razón al ex fiscal de Cámara.

La acción fue interpuesta hace varios meses a través del expediente 70574/11, pero el STJ no proveyó hasta el momento la medida cautelar que solicitó la suspensión de todo pago hasta resolver la nulidad planteada. Entre los argumentos, la fiscalía ad-hoc expuso la integración del tribunal que dictó sentencia y habría indicado al doctor Raúl Nardoni como patrocinante y parte reclamante dado su trabajo en el estudio jurídico de la jueza María Luisa Lucas.

De todas formas, juristas consultados por NORTE explicaron que dado el carácter de sentencia firme, la acción impulsada por el Estado no tendría otro fin que dilatar la ejecución de los pagos derivados de ese fallo. Indicaron además que las partes interesadas tuvieron la oportunidad de recusar la integración del tribunal y, en su momento, no lo hicieron. “Es una clara acción para anular una cosa juzgada”, indicó una de las fuentes consultadas.

El escrito

Ante el STJ, la fiscal de Estado subrogante Julia Duarte Artecona promovió la acción autónoma de nulidad de sentencia irrita (expediente 70.574/11) en el marco de la causa “Superior Tribunal de Justicia S/ Cumplimiento de Sentencia N° 22/09. En simultáneo, solicitó como medida cautelar la suspensión de todo trámite que permita avanzar con la ejecución de la sentencia en cuanto a los pagos.

En concreto, solicitó la suspensión de los pagos a favor del ex fiscal de Cámara Gustavo Adolfo Müller hasta tanto se dicte sentencia en la acción autónoma de nulidad. Sin embargo, todavía el alto cuerpo no respondió siquiera el pedido por la medida cautelar pese a los reiterados pedidos de trámite interpuestos por la representante del Estado.

El caso

A fines de 2010, la Corte Suprema de Justicia de la Nación rechazó por improcedente la apelación del gobierno chaqueño a la sentencia del Superior Tribunal de Justicia ad hoc que falló en favor del reclamo del ex fiscal de Cámara, Gustavo Müller, en la causa iniciada por aumentos salariales que el máximo tribunal chaqueño se concedió a sí mismo en 1991, alrededor de un 113 por ciento, pero no trasladó al resto de los empleados judiciales, como lo estipulaba la por entonces vigente “ley de enganche”.

En su momento, además de la demanda de Müller, se generaron otras 1.200 presentaciones judiciales por la vigencia de la ley de enganche (derogada en 2008 por los legisladores provinciales) por medio de la cual debía trasladarse los aumentos al resto de los empleados del Poder Judicial chaqueño.

Otros antecedentes

Antes, el antecedente más cercano es el reclamo que también perdió el Estado en 1998. Aquella vez, la Corte dio la razón a empleados, funcionarios y magistrados que habían iniciado acciones contra una acordada del Superior Tribunal de Justicia en 1985. Ese año, los jueces del STJ se dieron un aumento que no trasladaron al resto de la estructura

judicial, como hubiese correspondido.

Al respecto conviene recordar que en la justicia provincial rige una “ley de enganche” que fija todos los sueldos de la escala en función de la remuneración de la cúpula del poder, expresada justamente por los integrantes del Superior Tribunal. Cada categoría tiene como salario un porcentaje (siempre inferior a 100, por supuesto) del sueldo correspondiente al cargo de ministro del STJ.

En 1985 la conducción del Poder Judicial no respetó esa proporcionalidad, y en 1998 cayó el fallo que dio la razón al reclamo gremio. Resultado: el Estado (en tiempos de la primera gobernación de Ángel Rozas) tuvo que emitir bonos por 104 millones de pesos para pagar los retroactivos no abonados a los empleados y magistrados que habían iniciado acciones, y también tuvo que subir de allí en más los básicos un 25%.